

Las organizaciones de la sociedad civil en México

José Ernesto Bermejo Jiménez



El contexto nacional

La sociedad civil se ha venido organizando en México desde hace años y es ahora protagonista en los temas centrales del país: derechos humanos, preservación del medio ambiente, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, etcétera.

En un régimen democrático como en el que vivimos, las personas con iniciativas a favor de los demás y de mejora de su entorno deben contar con la libertad para organizarse y desarrollar sus potencialidades para el beneficio de la comunidad en la que se desenvuelven.

El Partido Acción Nacional, desde su fundación, ha promovido el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil (OSC), estableciendo dentro de sus principios doctrinarios el principio de subsidiariedad: “tanto gobierno como sea necesario, tanta Sociedad como sea posible”.

Alberto J. Olvera –especialista en organizaciones de la sociedad civil– afirma que “las organizaciones de la sociedad civil contribuyen a la construcción de una vida pública auténticamente democrática...: En primer lugar, la sociedad civil ayuda a crear, estabilizar y expandir el

Estado de derecho. Segundo, una sociedad civil vibrante forma los diferentes espacios públicos a través de los cuales los actores sociales se comunican entre sí y con los actores políticos. Tercero, la sociedad civil desarrolla una densa red de asociaciones, fortaleciendo así el tejido social. Por último, la sociedad civil ayuda a construir y generalizar una cultura de tolerancia y respeto mutuo”.¹

Esta realidad se ha venido construyendo en México. Hoy podemos constatar un sinnúmero de asociaciones, instituciones de asistencia privada, fundaciones, asociaciones religiosas, fideicomisos y sociedades civiles que trabajan de manera organizada con anuencia del gobierno (primer sector) y con apoyo de la iniciativa privada (segundo sector), pasando a formar parte del llamado tercer sector de la economía.

¿Cuáles son las principales características de las organizaciones de la sociedad civil? Un estudio reciente –elaborado por especialistas en el tema y que proponen una Agenda Fiscal para el desarrollo de las OSC en México–,

¹ Alberto J. Olvera, “Civil Society in Mexico at Century’s End” Institute of Latin American Studies, London, 2004, p. 403. Citado en “Definición para una Agenda Fiscal”. Citado en “Definición de una Agenda Fiscal...” p. 26

establece como características principales de las OSC las siguientes: “El carácter de organizaciones autónomas (es decir, que no forman parte del gobierno, y no buscan hacerlo, aunque pueden cooperar con él); que no persiguen un lucro (aunque algunas de sus actividades pueden incluir el lucro únicamente como medio para alcanzar sus fines) y que realizan un aporte a la sociedad, ya sea mediante la prestación de servicios a terceros o la promoción de derechos fundamentales”.²

¿Cuáles son las fortalezas de las organizaciones de la sociedad civil? “Por sus características institucionales, las OSC desarrollan ciertas fortalezas que les permiten realizar –por momentos, incluso de manera más eficiente que el Estado, si bien a menor escala– ciertas tareas, dada su cercanía con las personas que trabajan, mayor especialización, y en ocasiones mayor conocimiento y experiencia.

Algunas de estas fortalezas que le otorgan a las OSC una ventaja competitiva son:

Flexibilidad. Dado su pequeño tamaño y facilidad con la que se constituyen, responden sin dilación a necesidades cambiantes, aportando novedosos acercamientos a nuevas circunstancias y a problemáticas emergentes. Pueden asimismo hacer más con recursos limitados, y formular y llevar adelante proyectos sociales con métodos no convencionales.

Empatía y compromiso. Quienes trabajan en las organizaciones sin fines de lucro son normalmente personas que sienten un marcado compromiso con aquellos a quienes sirven o por quienes luchan. Por lo mismo, ayudan a generar autoestima y sentido de dignidad en las personas con las que trabajan para motivarlas a salir adelante.

Credibilidad y confianza. Las organizaciones, al trabajar con sectores vulnerables de la población, legitiman sus acciones y generan confianza y aceptación con las personas con las que trabajan y con la sociedad en general.

Aproximación holística a la problemática social. Frecuentemente, las OSC tienen la habilidad de aproximarse de manera más integral y flexible a los problemas sociales que atienden, en comparación con los gobiernos o las empresas. Pueden, por lo mismo, tender un puente entre lo social y lo económico, así como unir el servicio con el empoderamiento, que son parte del esfuerzo en la reducción de la pobreza y el combate a la discriminación y exclusión.

Destrezas especiales. Las organizaciones aportan servicios profesionales: médicos, trabajadores sociales,



expertos en empleo y capacitación, abogados, psicólogos, comunicadores y educadores, entre muchos otros, así como algunas “destrezas humanas”, como la sensibilidad para atender a quienes sufren, organizar a la comunidad y motivar a las personas a realizar los cambios necesarios para mejorar su calidad de vida.

Redes Sociales. Las organizaciones civiles están en posición de hacer puentes con otros sectores. Por medio de sus directivos y sus voluntarios, estas organizaciones pueden acceder a importantes relaciones –con el sector privado, los gobiernos, las agencias de desarrollo internacionales–, a las que de otra manera no tendrán acceso los grupos más vulnerables y los sujetos a discriminación.

Desarrollo de liderazgo. Al capacitar y ayudar a desarrollar habilidades y destrezas con las personas con las que trabajan para que tengan iniciativas y formas de desplegar acciones de mejora a la comunidad, las organizaciones civiles ayudan –con frecuencia– a formar líderes en las comunidades y grupos sociales.

Empleo y recursos. Las organizaciones son en sí mismas empleadoras y a la vez generadoras de oportuni-

² Varios Autores: García, Sergio, Layton, Michael, García, Laura e Ablando, Irene. “Definición de una Agenda Fiscal para el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil en México”. Mc Editores, México, 2007. p. 25



des para la creación e impulso de empresas. En este rol, las organizaciones buscan recursos, vinculan a las empresas comunitarias de manera competitiva con el mercado, comparten experiencias y aprendizajes, y capacitan a los miembros de los grupos”.³

Asimismo, la entonces secretaria de Desarrollo Social, Lic. Josefina Vázquez Mota, expuso en conferencia magistral en el Foro de Corresponsabilidad: encuentro sociedad civil-gobierno federal, del 18 de julio de 2005 en la ciudad de México, las siguientes cifras que muestran de alguna manera el aporte tangible de las organizaciones sociales no gubernamentales:

- Atienden a 200 mil personas en casas hogar y albergues.
- Brindan ayuda para la colaboración de estudios para la detección de cáncer de mama a más de 40 mil mujeres.
- Incorporan a más de un millón de voluntarios en sus proyectos.
- Trabajan en 33% de los municipios de muy alta marginación del país, impulsando diversos progra-

mas de organización comunitaria, de fortalecimiento de capacidades y de servicios de protección.

- Atienden 80% de los refugios para mujeres y familias, víctimas de la violencia intrafamiliar.
- Atienden a más de tres mil niños de la calle y a sus familias en la ciudad de México, proporcionando apoyo psicológico, de salud o tratamiento de adicciones, así como apoyo educativo.
- Atienden a 57 mil víctimas de adicciones, proporcionándoles atención y desarrollando trabajo de prevención.
- Denuncias violaciones de derechos humanos, llamando la atención de autoridades y opinión pública cuando un problema no está siendo atendido. Por ejemplo, no se habría conocido la magnitud y la gravedad de los feminicidios en Ciudad Juárez y en otras zonas del país si no fuera por el activismo de esas organizaciones.
- Atienden a personas en pobreza con algún tipo de discapacidad, brindan atención médica sin costo a 9,500 personas.
- Atienden a cerca de 40 mil personas que viven con VIH-sida o en riesgo de contagio, proveyendo asistencia médica o capacitación para su prevención.
- Canalizan más de 1,400 millones de pesos a proyectos sociales mediante fundaciones privadas y empresariales.

Adicionalmente, tienen una serie de aportes intangibles:

- Impulsan el sentido de autonomía personal, en el cual el ciudadano no es ni vasallo ni súbdito, con las personas que trabajan.
- Sensibilizan a la sociedad sobre derechos sociales que deben ser respetados.
- Desarrollan un sentimiento de vínculo cívico ciudadano, con los que se comparten proyectos comunes.
- Promueven la participación responsable en el desarrollo de esos proyectos, es decir, promueven la conciencia, no sólo de derechos sino también de responsabilidades.
- Atienden de manera cercana, profesional y solidaria a personas que han sido víctimas de abusos y de violencia física y emocional.
- Al intervenir en campos nuevos de la problemática social, ayudan a darles mayor viabilidad (VIH-sida, violencia de género, población en situación de calle, etcétera), así como a desarrollar modelos de intervención que posteriormente pueden ser replicados a mayor escala.
- Contribuyen al desarrollo de legislación y de instituciones públicas para enfrentar las metas emergentes en materia social.
- Participan en la observación y seguimiento de procesos electorales, de ejercicio del gasto público y de rendición de cuentas de las instituciones públicas.

³ “Definición de una Agenda Fiscal” pp. 29-30.

Cabe destacar que el Estado mexicano cuenta con un sistema jurídico y fiscal que brinda un tratamiento especial en beneficio de estas organizaciones. Grosso modo, implica que los ingresos provenientes de donativos de empresas y particulares, así como los subsidios que reciban de los gobiernos, no serán gravados con el impuesto sobre la renta y –en determinados casos–, dichos donativos puedan ser deducibles de dicho impuesto por parte de sus donantes.

Además, algunos gobiernos locales han establecido reglas especiales para que instituciones del tercer sector se beneficien de subsidios fiscales en materia de impuesto predial, derechos de agua, impuestos sobre nómina y de los impuestos de traslación de dominio. Es un gran aliciente para las personas involucradas en este sector que el gobierno les otorgue esta ayuda puntual. Es un reconocimiento de parte del Estado a su trabajo en beneficio de la comunidad. Ciertamente, el gobernante que valora el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil sabe que los recursos destinados a ellas no son un gasto sino una inversión.

Estos son los argumentos principales para considerar que las OSC obtengan exenciones fiscales de parte del gobierno: “El primero es que su naturaleza no lucrativa y la prohibición que tienen de repartir utilidades entre sus miembros, hace que las exenciones sean, no una concesión, sino un mero acto de equidad tributaria. El segundo es que las exenciones contribuyen a fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, dándoles mayor autonomía del gobierno en turno al tener recursos disponibles independientemente de las preferencias políticas de los funcionarios gubernamentales. El tercer argumento es que los incentivos tributarios de este tipo ayudan a fomentar una sociedad pluralista; “por medio de las exenciones, el Estado permite la generación de una multiplicidad de bienes, servicios y causas que no necesariamente surgirían en el caso de que los recursos recaudados fuesen administrados directamente por el gobierno. Uno de esos bienes es el mero incentivo de donar y el consecuente involucramiento de la persona que dona en una causa de interés público, lo cual favorece una ciudadanía más participativa y responsable”.⁴

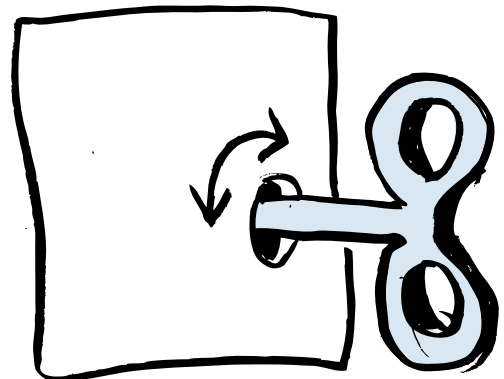
Ante este breve bosquejo del papel que juegan las organizaciones de la sociedad civil en México, presentamos las siguientes conclusiones:

La legislación mexicana garantiza la libre asociación de las personas, siempre y cuando sus fines sean lícitos. Esto ha permitido la constitución de instituciones que sin fines lucrativos trabajan en beneficio de la sociedad, y que en conjunción con el Estado, coadyuvan al desarrollo del país.

Las instituciones del tercer sector encuentran el eco necesario para su fortalecimiento y desarrollo en el principio de subsidiariedad –parte fundamental de los principios doctrinarios del Partido Acción Nacional y por ende en los gobiernos que de él emanan–, el cual establece que: “Es deber del Estado el promover la participación de las personas, los grupos intermedios y de sí mismo, en la construcción del orden social y del bien común; y que la autoridad no debe anular o sustituir a los sujetos y grupos sociales en todo aquello que puedan hacer por sí y para sí mismos, participando solidariamente en comunidad con otros”.

“Para alentar el desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México –particularmente en lo que concierne a las organizaciones que trabajan en los ampos de la asistencia, la promoción y el desarrollo social, así como las que promueven la apertura de espacios ciudadanos y el respeto y la expansión de derechos sociales, civiles y políticos– es necesario realizar una serie de modificaciones legislativas, fiscales y de política pública que permitan crear un entorno para su evolución y crecimiento de manera auto sustentable”.⁵

Será un reto del actual gobierno en todas sus instancias –pero sobre todo desde el ejecutivo con sus reglamentos y trámites administrativos y del legislativo con leyes modernas y adecuadas–, ser un verdadero promotor de las organizaciones de la sociedad civil y poder estar acorde con lo que propone en su Informe sobre la Democracia en América Latina, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: “La solución de [los] lamentables problemas [que enfrenta la región] no requiere sólo –obviamente– adecuadas políticas económicas y sociales, [...] demanda un Estado abarcador y comprensivo, así como razonablemente eficaz, efectivo y creíble [así como] una sociedad civil pujante, que por la vía de la participación apunte a complementar la implementación de políticas públicas”.⁶



⁵ “Definición de una Agenda Fiscal...” p.

⁶ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, PNUD, Nueva York, 2004, p. 188.

⁴ “Definición para una Agenda Fiscal” p. 84, in fine.